



Evaluación de Programas Regionales.

Evaluadora responsable: Dra. Verónica de la O Burrola.

Índice

Introducción.....	2
I. Análisis de indicadores, resultados y productos.....	6
II. Análisis de cobertura del programa.....	6
III. Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.....	8
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	8
Bibliografía y referencias.....	9



Introducción

El PND establece los objetivos, las estrategias y prioridades nacionales, representando así un compromiso con los ciudadanos, el cual se cumple a partir de la aplicación eficiente de los recursos, y la rendición de cuentas sobre el proceso y los resultados. Los beneficios para la sociedad se materializan a través del impacto que genera la implementación de programas sectoriales, institucionales y regionales.

El PND establece 5 metas nacionales y tres estrategias transversales, esta estructura promoverá el cumplimiento del objetivo general del Plan, el cual consiste en llevar a México a su máximo potencial.

Metas Nacionales del PND	I. México en paz	Estrategias Transversales	<ul style="list-style-type: none"> i. Democratizar la productividad ii. Gobierno cercano y moderno iii. Perspectiva de género
	II. México incluyente		
	III. México con educación y calidad		
	IV. México próspero		
	V. México con responsabilidad global		

Fuente: Elaboración con información del PND

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212316/Catalogo_de_Programas_Federales__2016_vf.pdf)

El cumplimiento de lo establecido en el PND en cuanto a oportunidad y bienestar social, requiere de la participación activa y coordinada de los tres órdenes de gobierno, donde el municipio representa el contacto directo con la gente, lo cual le permite recoger de manera directa el sentir y las necesidades de la población, “Por lo que una de las vías para avanzar en este sentido es mediante una serie de



programas y fondos federales, en los que se haga partícipe a los municipios en la identificación de necesidades y la articulación de acciones.”
(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212316/Catalogo_de_Programas_Federales_2016_vf.pdf)

En este contexto, los programas regionales son aquellos que se formulan para atender una región o regiones que se consideran prioritarias para el desarrollo nacional. Sus objetivos y metas se fijan en función de los lineamientos y directrices del PND. Por su cobertura territorial, implican la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios a que corresponden las regiones; presupone también la participación conjunta de diversas dependencias y entidades del sector público federal, cuyas actividades estén relacionadas con los programas.

<http://www.rosarito.gob.mx/vi/index.php/ayuntamiento-de-playas-de-rosarito/transparencia/transparencia-ayuntamiento/transparencia-ayuntamiento-articulo-11/transparencia-ayuntamiento-articulo-11-fraccion-25/transparencia-sistema-formato-unico/sistema-formato-unico/>

En este sentido, se retoma la meta IV del PND que establece la promoción del “crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con mayor potencial para aprovecharlo”.

Además, se establecen una serie de indicadores para el seguimiento del desempeño del gobierno, instruyendo a las dependencias para que establezcan indicadores específicos de los programas que se implementen, indicando que la evaluación deberá ser una constante.

Elementos a reportar en auditorías.

De acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación, en el documento Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 Ramo General 23 Proyectos de Desarrollo Regional (PR), refiere a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, determinando que “tienen como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía”.

Especifica además que los recursos deberán ser destinados únicamente a los proyectos convenidos conforme a lineamientos, y que “por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos, se podrá destinar hasta el 30.0% del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento, es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos



vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos”, siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

Como organismos ejecutores se consideran principalmente a los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).

Los PR serán fiscalizados a través de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con la finalidad de incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado.

Lo anterior promueve la verificación en la asignación, registro y seguimiento de los recursos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El esquema de fiscalización focaliza su incidencia en diversos aspectos, uno de ellos es la gestión de recursos, donde se verifica que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuente con las solicitudes por parte de las entidades federativas de los recursos del PR, y corrobora que los montos autorizados para los PR corresponden con los proyectos solicitados; además de que se hayan formalizado los convenios correspondientes con las entidades federativas.

Como parte de los elementos que se consideran en las auditorías realizadas a recursos del PR se orientan a verificar lo siguiente:

- Emisión de informes trimestrales a la SHCP sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo de los proyectos apoyados.

- Cumplimiento de metas y objetivos verificables en la Matriz de Indicadores de Resultados.

- En lo referente a obra pública, es necesario verificar “que la obra pública ejecutada con recursos de los PR se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; y que se expidieron las garantías del anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos”, así como que se realizaron las obras conforme al calendario de ejecución.

- Que los precios unitarios pagados y estimados corresponden a los autorizados; asimismo, constatar que se amortizaron los anticipos otorgados.

- Que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a lo ejecutados y que las obras se encuentren concluidas y en operación y cumplieron con las especificaciones de construcción y de calidad, verificable mediante visita física.



- Que en las obras ejecutadas por administración directa, se contó con el acuerdo de ejecución, que se tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución, y que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

- En cuanto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios debe verificarse que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutados con recursos del PR se adjudicaron por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se haya sujetado al procedimiento de licitación, se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Por otra parte, se requiere comprobar que se expidieron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

- En lo referente al ejecutor, se verificará que realizó las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios conforme al calendario de ejecución y, en aquellos casos en que no se cumplieron los plazos que están debidamente justificadas las modificaciones del calendario y fueron informadas a la UPCP; asimismo, comprobar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados, se formalizaron las actas de entrega recepción; y, en su caso, se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.



I. Análisis de indicadores, resultados y productos

Tabla 1. Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública

Periodo: Cuarto trimestre 2016

Entidad	Municipio
Baja California	Playas de Rosarito
Tipo de registro	Ciclo del recurso
1. Programa Presupuestario	2016
Tipo de recurso	Descripción Ramo
Subsidios-1	Provisiones salariales y económicas
Clave de ramo	Descripción programa
23	Programas regionales
Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico
U022	Sin Identificar
Dependencia Ejecutora	Partida
H Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.	Total del Programa presupuestario
Tipo de Gasto	625 – Construcción de vías de comunicación
2 – Gasto de Inversión	
Aprobado	Recaudado (Ministrado)
\$440,022	\$440,022
Comprometido	Ejercido
\$440,022	\$440,022
Pagado	Pagado SHCP
\$440,022	N/A

Elaborado con la información del Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública, 4to Trimestre 2016 proporcionada por el Ayuntamiento de Rosarito.

II. Análisis de cobertura del programa

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento de Rosarito, durante el periodo 2016 se ejecutó una obra en el marco del PR descrito en la Tabla 1, reportado como correspondiente al 4to trimestre de 2016, correspondiente al Ramo 23 (U022 Programas Regionales), con un presupuesto asignado de \$440,022, y que se reporta con un grado de avance del 100%

En la Tabla 2, se establecen las condiciones de ejecución del proyecto, y se reporta como ejercida la totalidad del recurso, beneficiando a 8346 ciudadanos a partir de la pavimentación por concreto hidráulico de Calle Del Cedro.



Tabla 2. Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública, 4to Trimestre 2016.

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
BNC16160300741370	Pavimentación por concreto hidráulico de Calle Del Cedro
	Número de Proyecto
	-
Entidad	Municipio
Baja California	Playas de Rosarito
	Localidad
	Playas de Rosarito
Ámbito	Tipo de Recurso
Urbano	Subsidios
Programa Fondo Convenio	Ramo
U022 Programas Regionales	23- Provisiones Salariales y Económicas
Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto
Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito	Urbanización
Estatus	Ciclo de Recurso
En ejecución	2016
Presupuesto	Modificado
\$440,022	\$440,022
	Recaudado (ministrado)
	\$440,022
	Comprometido
	\$440,022
	Devengado
	\$440,022
Ejercido	
\$440,022	
Pagado	% Avance
\$440,022	100.00
Reintegro	
\$0	
Unidad de Medida	Población
Metros cuadrados	8,346
Avance anual	Avance acumulado
0.00	100.00
Observaciones	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.



Elaborado con la información del Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública, 4to Trimestre 2016 proporcionada por el Ayuntamiento de Rosarito.

III. Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

En el caso del programa sujeto a evaluación, se reporta solamente una obra cuyo objetivo final tiene el beneficio de los usuarios a través de la conclusión de la obra.

La información mínima básica para esta evaluación fue proporcionada por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, y se encuentra disponible en el portal electrónico correspondiente, sin embargo, se recomienda que la información básica y complementaria se encuentre disponible y ordenada, asociada al programa, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de transparencia que favorecen una apreciación de orden y rendición de cuentas, tanto por los evaluadores, como por la ciudadanía en general, lo que coadyuvará a mejorar la imagen y apreciación del cumplimiento de las tareas por parte las unidades correspondientes, lo que repercute en un posicionamiento del gobierno en su conjunto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

- 1) Dar seguimiento y considerar el cumplimiento a lo establecido por la SHCP, particularmente por la UPCP, considerando los lineamientos de una auditoría como guía para mantener en orden cada uno de los aspectos referentes a los PR.
- 2) Construir una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa, específica para el municipio, tomando como referencia la Metodología de Marco Lógico que permitan conocer el desempeño del programa a través del comportamiento y/o evolución de los indicadores en el tiempo. Es decir, se recomienda diseñar indicadores tanto de gestión como de impacto a nivel municipal y/o local, para analizar objetivamente el desempeño del programa y se sugiere que dichos indicadores sean comparables en el tiempo, de manera tal que se observe el avance en la eficiencia, o el avance en la cobertura e impacto del programa.
- 3) Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.
- 4) Reportar trimestralmente, para control interno, los avances en los PR.
- 5) Considerar el área y/o la persona encargada de la información de los PR.
- 6) Mantener la información ordenada de los PR en el portal oficial del Ayuntamiento y en la sección que corresponde.
- 7) Realizar estudios de impacto de las obras realizadas en el marco del programa, para estar en condiciones de evaluar el alcance de las mismas.



Bibliografía y referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Federales 2014-2015. México: CONEVAL.

Gobierno del estado de Baja California. (2015). Plan Estatal de Desarrollo 2014 – 2019.

http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/doctos/seguridad_integral.pdf

Gobierno de la Republica. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México en Paz. <http://pnd.gob.mx/>

VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito. (2017). Plan municipal de desarrollo 2017-2019. [http://www.rosarito.gob.mx/VII/Transparencia/archivo/2017-04/plan-municipal-de-desarrollo-2017-2019\(1\).pdf](http://www.rosarito.gob.mx/VII/Transparencia/archivo/2017-04/plan-municipal-de-desarrollo-2017-2019(1).pdf)

<http://www.rosarito.gob.mx/VII/Transparencia/ver/vii-art.-81-xxiv>

Metodología para la evaluación de Programas Regionales

<http://www.uttt.edu.mx/foda/otrosArchivos/cuadro.pdf>

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-DESARROLLO%20REGIONAL_a.pdf

<http://www.cefp.gob.mx/new/index.html>

<http://pnd.gob.mx/>

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/index.jsp>



Datos del proveedor adjudicado:

Nombre de la instancia evaluadora: Universidad Autónoma de Baja California-
Campus Tijuana-Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

Nombre del evaluador: Verónica de la O Burrola

Nombres de los principales colaboradores: N/A.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la
evaluación:

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la
evaluación:

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación Directa

Fuente de financiamiento: Sin información.